

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 127

En la ciudad de Panamá, el día trece (13) del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

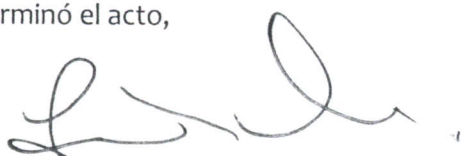
El negocio es el siguiente :

1	Z	817	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JORGE CAMARENA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDWARD DE JESÚS TAVARES TAVARES, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 27899 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2017, EMITIDA POR EL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	F	818	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. HUMBERTO CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RAFAEL A. GUERRA V., PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO N° 75 DEL 05 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	F	819	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHTER & NEIRA CORP., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 214-2012 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	Z	820	SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE PLANO, INTERPUESTA POR EL LICDO. SALVADOR CRUZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN KADYANI, PARA QUE SE CORRIJA EL PLANO DE LA FINCA REAL N° 475309, CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 9a02, QUE NO DEBIÓ APROBARSE POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI), YA QUE EL MISMO CONTIENE ERRORES EN LAS COORDENADAS QUE SE ESTABLECIERON Y POR ERROR FUE APROBADO, PLANO DISTINGUIDO COMO 9-11-02-28-786.
5	C	821	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EN CUANTO A LA OBLIGACIÓN DE PAGAR CUOTA OBRERO PATRONAL, INTERPUESTA POR EL LICDO. JAIME RICARDO ARIAS PADILLA, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE FORMAL PRESCRIPCIÓN DE CUOTAS ADEUDADAS A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, EN LOS MESES DE ENERO, MARZO Y NOVIEMBRE DE 1989 Y NO SE REALIZÓ POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN.

6	822	F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD , INTERPUESTA POR EL LICDO. GILBERTO RYALL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JULIANA Y. BETHANCOURT PÉREZ , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO N° 1 DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 25 DE 19 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 11 DEL 01 DE JUNIO DE 2016, RELACIONADO CON LA REGLAMENTACIÓN, USO, TENENCIA, VENTA, ADJUDICACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE TIERRAS, LOTES O SOLARES DENTRO DEL ÁREA DE EJIDOS DE LAS POBLACIONES DEL DISTRITO DE SAN CARLOS.
7	823	C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. EDUARDO SEQUEIRA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NESTOR CASTILLERO , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 435 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	824	C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. JAIME CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ELEKTRA NORESTE, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN N° 11551-CS DE 17 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

817	Zamorán
818	Fabrige
819	Fabrige
820	Zamorán
821	Cedabre
822	Fabrige
823	Cedabre
824	Cedabre

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA